Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1260/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 14/20, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" ID N° 382.867, SUSCRITO CON LA FIRMA POTI S.A, CON RUC N° 80079314-5.----------

Asunción, 13 de setiembre de 2021

-1-

VISTO: El Memorándum MDA N° 357/20 por el cual se solicita la ampliación del plazo de ejecución del CONTRATO N° 14/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" ID N° 382.867, suscrito con la firma POTI S.A., con RUC N° 80079314-5; el Memorándum MDA N° 401/20 por el cual se remite la conformidad por parte de la Empresa POTI S.A. mediante la nota del proveedor de fecha 3 de Setiembre de 2021; el Dictamen DAJ – SNPP N° 074/2021; el Dictamen UOC N°: 61/2021; y el Contrato N° 14/2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa, mediante Memorándum MDA N° 357/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, solicita la *"ampliación de vigencia por el por 60 (sesenta días) y de monto por Gs. 880.510.000, del Contrato N° 14/2020, suscripto entre SNPP y el proveedor POTI S.A. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP -AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"- ID: 382.867, considerando la necesidad de definir mejor los requerimientos del servicio a ser contratado teniendo en cuenta que se han emitido Decretos que plantean el LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID-19) y que establecen la posibilidad de realizar clases presenciales, esta situación tiene como consecuencia una necesidad de mayor cantidad de personal de limpieza por Sede y la habilitación de nuevas Sedes para cursos presenciales, por lo que es necesario este tiempo para poder definir adecuadamente las cantidades de personales a ser requeridos para el nuevo llamado acorde a las Regionales proyectadas y a ser habilitadas".*

Que, la Gerencia Económica remitió a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum M.D.A. N° 357/2021 mediante el cual la Dirección Administrativa, solicita la "ampliación de vigencia por el por 60 (sesenta días) y de monto por Gs. 880.510.000, del Contrato N° 14/2020, suscripto entre SNPP y el proveedor POTI S.A. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP -AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"- ID: 382.867, suscrito con la firma POTI S.A.

Que, de igual modo, por medio del mismo Memorándum M.D.A. N° 357/2021 la Dirección Administrativa, certifica que, *"la firma POTI S.A., domiciliada en la Calle padre Egidio Cardozo N° 469 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, ha cumplido a cabalidad y satisfactoriamente lo establecido según Contrato N° 14/20.*

Que, la Dirección Administrativa, mediante Memorándum MDA N° 401/2021, de fecha 7 de setiembre de 2021, remite la nota de conformidad por parte de la Empresa POTI S.A., para el Servicio de Limpieza para Sede Central y Regionales del SNPP.

Que, la empresa POTI S.A. por nota de fecha 03 de setiembre de 2021, otorga su conformidad y aceptación, para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 14/2020, en los siguientes términos: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del contrato N°14/2020 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2020 "Contratación de Servicio de Limpieza para Sede Central y Regionales del SNPP-PLURIANUAL" ID N° 382.867, con el objeto de dar conformidad a la ampliación de*

CARLA SACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N°1260 /21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 14/20, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" ID N° 382.867, SUSCRITO CON LA FIRMA POTI S.A, CON RUC N° 80079314-5.----------

Asunción, 13 de setiembre de 2021

vigencia de contrato supra mencionado, por el plazo de 60 (sesenta) días. Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta y distinguida estima".

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL - (LPN) POR SBE Nº 01/2020 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - ID 382.867 - "Contratación de Servicios de Limpieza Integral" - SEGUNDA VERSIÓN, Aprobado por Resolución DNCP Nº 1977 de fecha 13 de mayo de 2020; en sus Especificaciones Técnicas, Lista de Servicios, indica: *"Cantidad de Meses del Servicio": 12 (doce).*

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC N° 61/21 de fecha 7 de setiembre de 2021, en la parte conclusiva dice lo siguiente: "no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 14/2020, hasta **2 (dos) meses** y por un monto de **Gs. 848.833.332 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos)**, considerando que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que el monto de las modificaciones del contrato no debe superar el 20% de lo originalmente pactado".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Promoción Profesional mediante Dictamen DAJ-SNPP Nº 074/2021 de fecha 13 de setiembre de 2021, expresa cuanto sigue: *"Teniendo en cuenta las documentaciones remitidas en virtud o la normativa legal transcripta, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que no existe impedimentos legales para la realización de la ampliación de plazo y monto del contrato con la Empresa Poti S.A., Contrato N°14/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP- PLURIANUAL" ID N° 382.867, de acuerdo o lo establecido en el 63 de la Ley 2051/03; por las razones fundadas por parte de la Dirección Administrativa, siempre y cuando no sobrepase el 20% del monto total del contrato como del plazo de ejecución, además se deberán ampliar las respectivas Garantías de dicho contrato, por os plazos establecidos por la ley, a fin de salvaguardar los intereses del Estado".*

Que, La ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales" establece que: *"el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*

Que, la **Resolución MTESS Nº 79/2018** "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º "*Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio*

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1260 /21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 14/20, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" ID N° 382.867, SUSCRITO CON LA FIRMA POTI S.A, CON RUC N° 80079314-5.----------

Asunción, 13 de setiembre de 2021

en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos…".

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la modificación del Contrato N° 14/20, suscrito con la suscrito con la firma POTI S.A., con RUC N° 80079314-5 en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" ID N° 382.867 conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Carla Bacigalupo
Ministra